

mayores contribuyentes que al margen se expresan  
para celebrar sesion extraordinaria, la que dicho Senor  
declaro abierta e lirs present. Que en encontrandose  
aun bajo la dolorosa impresion que ha todos ha pro-  
ducido la grande calamidad del pedrisco que se  
experimento a las cinco de la tarde del dia de  
ayer y hoy tiene consternada a la poblacion ente-  
ra, no podia menos de buscar los medios de hacer  
menos afflictiva y mas llevadera la gran perdida  
que todas las clases de ella han sufrido, y al efecto  
ha dispuesto llamar a sesion extraord. a los contribuyen-  
tes y contribuyentes para que enterados de los be-  
neficios que concede la Ley de 20 de Diciembre de  
1847 sobre perdon de contribuciones por calamidades  
pp.<sup>ca</sup> se intente el medio de aproboctarlo,  
sin perdida de momento en raron a que el hono-  
roso pedrisco, cuyas consecuencias lamentamos,  
ha dejado a estos vecinos sumidos en la mas espanta-  
toro miseria; y no se exagera, teniendo en cuenta  
que la cosecha de cereales fue bien escasa, por que  
se ha circunscrito casi esclusivamente a lo re-  
colectado en la Puerta, y las esperanzas de todo  
en los frutos de verano, para atender a la subsis-  
tencia de una poblacion de mas de diez mil  
almas, han desaparecido en menos de medio